



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1776

CHIGUAYANTE, 20 SET. 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1552 de fecha 17 de agosto de 2012 que paraliza temporalmente la ejecución de la obra “Mejoramiento Talud 1 Villa Santo Domingo, Chiguayante”; Modificación de Contrato de fecha 5 de septiembre de 2012, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Ingeniería Geotecnia y Medioambiente Igma S.A. y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Mejoramiento Talud 1 Villa Santo Domingo, Chiguayante”, suscrito con fecha 5 de septiembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Ingeniería Geotecnia y Medioambiente Igma S.A., que implica un aumento del plazo en 40 días corridos, que se iniciarán una vez vencido el término contractual original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE/OFF/off
Distribución

- > Alcaldía
- > Secretaría Municipal
- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Control
- > Secretaría Comunal de Planificación
- > Dirección de Obras Municipales
- > Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FMA: p.14.109.112